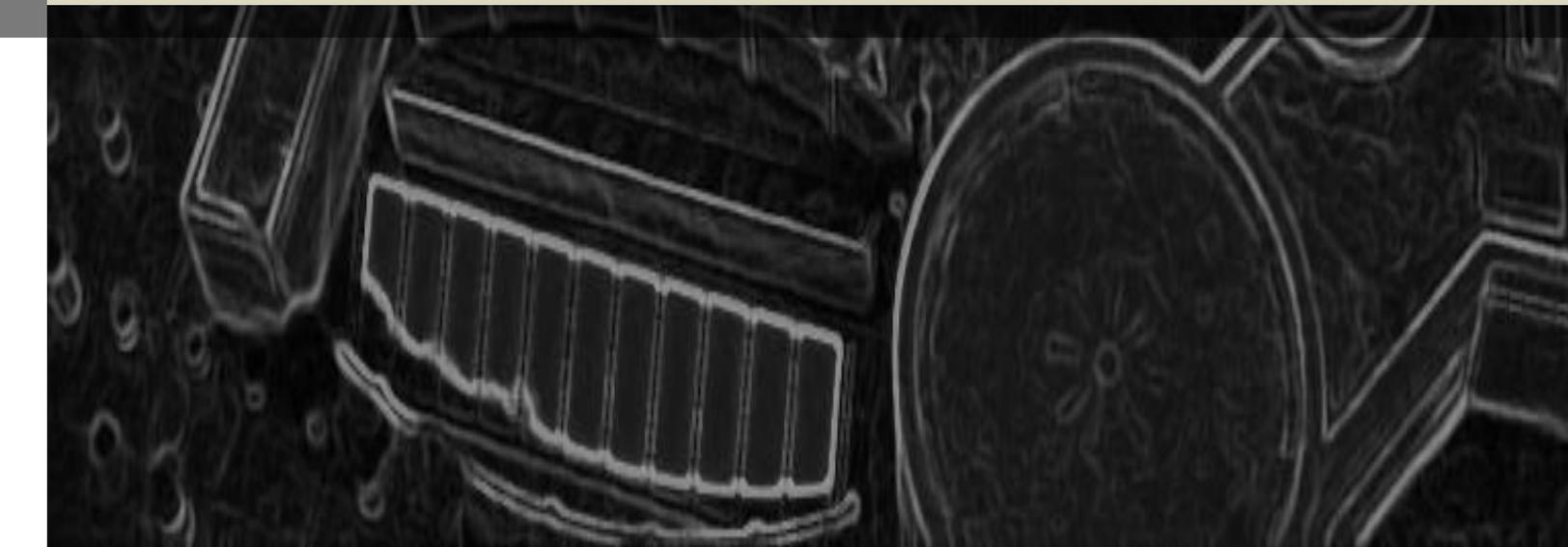




*PLAN ESTRATÉGICO HACIA UN PROGRAMA
DE GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICO
2011 – 2014*

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
JORGE PALACIOS PRECIADO
Establecimiento público adscrito al Ministerio de Cultura

Revisado y ajustado por el Comité de Dirección.
Fecha: 10/03/14 Version: 03



AGN

PLAN ESTRATÉGICO HACIA UN PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICO 2011 – 2014

Introducción •

Reseña Histórica •

Análisis Interno •

Plataforma Estratégica del AGN •

Despliegue Estratégico •

Retos AGN •



Introducción

El direccionamiento estratégico es un proceso dinámico, que requiere de revisión y ajustes periódicos en cada uno de sus componentes. Es así como, después de un amplio estudio, fue aprobada la actualización al “*PLAN ESTRATÉGICO HACIA UN PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICO 2011 – 2014*”, como consecuencia del análisis de los resultados obtenidos en las estrategias planteadas, así como de situaciones exógenas que generaron el rediseño de aquellas, para alcanzar los objetivos planteados en el Plan Estratégico.

Este documento, contempla la actualización, reformulación y ajuste al plan estratégico vigente de carácter transitorio, en el cual se registra la información que fundamenta el direccionamiento de la institución, de manera que se alinee cabalmente con el actual Plan Nacional de Desarrollo “*Prosperidad para todos*”.

Durante el periodo planeado la entidad esta dedicada a diseñar las Políticas que establezcan las bases para el manejo electrónico de los documentos de archivo y avanzar en la recuperación y conservación de los archivos públicos, históricos y del patrimonio documental de la Nación que custodia el AGN, desarrollando los objetivos y estrategias que se proponen el presente plan.

El Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado está llamado a participar activamente en el afianzamiento de una sociedad informada, y su papel fundamental está dado en la formulación de políticas, normas y condiciones para que la información, en todos los ciclos de su desarrollo, tenga las características de confiabilidad y calidad que la hagan utilizable, efectivamente, en la toma de decisiones y en la garantía de los derechos y deberes de los ciudadanos.

Una sociedad informada tiene un vehículo natural para permitir el acceso de la información a los ciudadanos, empresarios y otras agencias de Gobierno – para que puedan efectivamente cumplir con su finalidad – y esto se consigue a través de los Archivos, cuando estos se miran como Centros de Información, y finalmente, cuando la información está clasificada, ordenada y accesible.

Para el 2019, se pretende que ninguna entidad del Estado colombiano utilice el papel para transmitir su información y difundir el conocimiento entre los ciudadanos. En este escenario de cero papel en la administración pública, al Archivo General de la Nación

Jorge Palacios Preciado le corresponde asumir nuevos retos en el direccionamiento y articulación de las acciones que deban tomarse, a fin de garantizar la continuidad y preservación de la información electrónica que ofrece evidencia de la gestión de las entidades públicas. Para lograr este objetivo, el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado deberá alinearse con las demás entidades del Estado en la promoción de un Estado más eficiente y competitivo, la conexión de todos los ciudadanos, la capacitación para que la población interactúe con el Estado, la generación de información oportuna y confiable para el Estado y los ciudadanos y, la transparencia y gobernabilidad, lo que indudablemente redundará en una sociedad mejor informada.

Aunque desde hace varios años el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado ha establecido planes estratégicos alineados con las políticas de Desarrollo de los gobiernos anteriores, adecuando sus acciones que demanda su ordenamiento jurídico y los compromisos impuestos por las funciones asignadas. Por esta razón, en este documento se describen de forma puntual los objetivos y estrategias implementadas, para darle cumplimiento a las expectativas de la Colombia actual y proyectarla a los retos que le exige la ley, el gobierno y la sociedad de hoy, caracterizada cada vez más por el uso y aplicación de las tecnologías de la información y las comunicaciones.



Reseña Histórica

El Archivo General de la Nación fue creado por la Ley 80 de 1989, estableciendo en sus estatutos la función pública de proteger el patrimonio documental de la nación y la promulgación de la política pública de archivos.

Si bien es cierto la historia de los Archivos data de 1546, en la historia reciente se enmarca el nacimiento del Archivo Nacional como una dependencia del Ministerio del Interior y de Relaciones Exteriores en 1868; hacia 1913 el Gobierno Colombiano preocupado por la preservación de los documentos, promueve la Ley 4ª llamada de Ordenamiento del Inventario de Archivos, su arreglo y el acceso al público siempre y cuando no tuviese algún tipo de reserva; también bajo la Ley 43 del mismo año, se promueve la conservación ciertos documentos oficiales.

De igual manera, el Estado consciente de la importancia de mantener y preservar la identidad cultural, expide la Ley 47 de 1920 con la finalidad de proteger el patrimonio documental y artístico, y la refuerza en el año 1936 con la Ley 14, que aprueba el tratado internacional sobre protección del patrimonio cultural, creando los permisos de importación y exportación para este tipo de objetos asignando responsables para garantizar la tenencia y buen manejo del patrimonio cultural del país.

La Ley 45 de 1923, que nace de las sugerencias de la Misión Kemmerer, crea la Superintendencia Bancaria y establece las normas para los establecimientos bancarios. Bajo sus observaciones y teniendo presente que los soportes son necesarios en la actividad bancaria, esta norma establece que los documentos bancarios deben conservarse. Posteriormente, en 1932 la Ley 40 reconoce la propiedad por medio de matrículas inmobiliarias que permitían identificar rápidamente la historia jurídica de los inmuebles, también incluyó el Registro y reformas civiles de las personas.

El considerando segundo del Decreto 2527 de 1950, consagra “*Que es conveniente darle mayor seguridad a los archivos tanto oficiales de la Administración Pública, como a los demás de interés colectivo, especialmente a los de las instituciones de crédito y las entidades vinculadas a la economía y a la cultura patria*”.

En 1981, se promulgan dos Leyes: la 23 por la cual se dictan normas en materia de ética médica, y puntualiza que las historias clínicas deben ceñirse al modelo que establezca el Ministerio de Salud y Protección, convirtiéndose en un registro obligatorio y privado, sometido a reserva, y la Ley 39, la cual crea el comité de Archivo y Microfilmación de Documentos Pertencientes a la Secretaria de Integración Social. Posteriormente se expide el Decreto 1333 de 1986, que ordena cuidar los archivos y mantenerlos en perfecto estado en las alcaldías, propiciando la transparencia en la actividad pública.

En 1989 con la sanción de Ley 80, se crea el órgano máximo para la administración de archivos, el Archivo General de la Nación, como un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Gobierno; como ente rector de la política archivística nacional, iniciando sus operaciones como establecimiento público a partir del año 1992, su historia se remonta a 1868 y se conocía como Archivo Nacional.

Con el Decreto 1777 de 1990, se adoptan los estatutos que rigen la organización y el funcionamiento del Archivo General de la Nación; Diez años después, 1999, mediante el Decreto 1126 de 1999 se reestructura el Ministerio de Cultura, y se cambia la adscripción a este Ministerio enmarcándole dentro de él como un ente autónomo adscrito al mismo.

En la historia reciente de los archivos se resalta la promulgación de la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivos, cuyo fin ha sido establecer los parámetros y principios fundamentales que regulan la función archivística en Colombia, aplicándose a las entidades públicas en todos los niveles y a las entidades privadas que cumplen funciones públicas.

En el año 2003, mediante la Ley 795, se le asigna a esta Entidad la responsabilidad de administrar los archivos centrales de las Entidades Financieras Públicas en Liquidación (En adelante EFPL). “La administración y conservación de los archivos de las entidades financieras públicas en liquidación, se someterá a lo previsto para las entidades financieras en liquidación por el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y demás normas que lo modifiquen o adicionen. Una vez transcurridos cinco años se deberá realizar la reproducción correspondiente, a través de cualquier medio técnico adecuado y transferirse al Archivo General de la Nación...”. (ARTÍCULO 22, PARÁGRAFO).

La Ley 795 de 2003 le ha asignado una nueva competencia al AGN consistente en administrar los archivos centrales de las entidades financieras públicas en liquidación, lo cual le implica la custodia, conservación y manejo de un volumen inmenso de archivos que sobrepasa sustancialmente los archivos históricos que actualmente maneja la entidad, si bien es cierto, estos procesos no son nuevos para la entidad, si le representan esfuerzos adicionales de toda índole que le exigen fortalecer sus capacidades organizacionales, de sus recursos humanos, tecnológicos y materiales, para lo cual va a disponer de recursos económicos puestos a su disposición por las entidades financieras en liquidación, que también sobrepasan con creces los actuales recursos anuales que desde su creación ha manejado el AGN.

Ahora bien, para fortalecer el proceso archivístico en toda Colombia, el Gobierno Nacional sanciona el 16 de octubre del año 2012 mediante el decreto 2126 y 2127, y el decreto 1516 de 2013 el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado adecuó su estructura y planta de personal a lo que demanda su ordenamiento jurídico y los compromisos impuestos por las funciones asignadas.

Con ocasión de la promulgación del Decreto 2578 del 13 de diciembre de 2012 "Por el cual se reglamenta el Sistema Nacional de Archivos, se establece la Red Nacional de Archivos, se deroga el Decreto 4124 de 2004 y se dictan otras disposiciones relativas a la administración de los archivos del Estado", el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado – AGN, considera necesario socializar con la comunidad archivística y las instancias que conforman el Sistema Nacional de Archivos – SNA, los aspectos más relevantes de dicha norma.

El propósito esencial que el Ministerio de Cultura, a través del AGN, tuvo al expedir dicho Decreto, es avanzar en la consolidación de la función archivística del Estado colombiano y contribuir a la eficiencia y transparencia de la administración pública; en cuyo contexto, el Sistema Nacional de Archivos-SNA ha sido la plataforma para alcanzar este objetivo. Sin embargo, los cambios surgidos en los últimos años sobre aspectos normativos, tecnológicos y de política pública, han afectado la capacidad del SNA para atender las necesidades del Estado en cuanto a los procesos de gestión documental y administración de sus archivos, en los cuales se conserva la evidencia de sus actuaciones y la memoria del país, por lo que es necesaria su reestructuración.

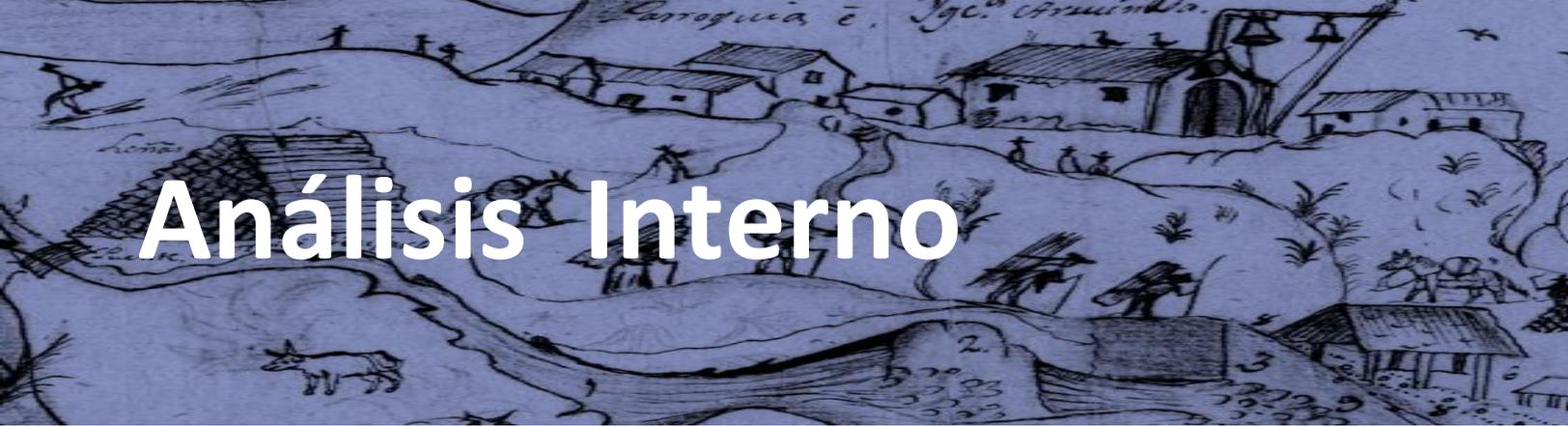
Por lo anterior, y con el fin de mejorar la eficiencia del Sistema Nacional de Archivos, en particular en lo que respecta a los entes estatales de dotar a las instancias coordinadoras, asesoras y ejecutoras del mismo, de instrumentos eficaces para el desarrollo de su función, se hace necesario modificar el papel de algunas de estas instancias, reducir su complejidad y asignar responsabilidades a otros actores, de forma tal que se asegure no solo la gestión moderna y eficiente de los documentos de las instituciones archivísticas que conforman el SNA, sino la modernización de la política pública en esta materia.

La Ley 1448 de 2011 en su artículo 160 señala al AGN como miembro del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral Víctimas (SNARIV) y en el artículo 144 indica que dentro de las responsabilidades de este Ente Estatal se encuentra la de custodiar los Archivos judiciales en el evento de que la Rama Judicial “lo considere pertinente y oportuno a fin de fortalecer la memoria histórica en los términos de la presente ley”.

Así mismo, señala en el Parágrafo 3° de esta misma disposición, que “Para efectos de la aplicación del presente artículo se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Ley 594 de 2000 y en el Capítulo X sobre conservación de archivos y lo contenido en la Ley 975 de 2005”.

A su turno en el Parágrafo 4° se prevé que “Los documentos que no tengan carácter reservado y reposen en archivos privados y públicos en los que consten las violaciones contempladas en el artículo 3° de la presente Ley, serán constitutivos del patrimonio documental bibliográfico”

De igual manera, los numerales 3 y 4 del artículo 189 y el artículo 191 del Decreto 4800 de 2011, señalan funciones al AGN para desarrollar en articulación con el Centro de Memoria Histórica, adscrito al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.



Análisis Interno

Identificación de los objetivos y funciones generales

Tiene por objetivo fundamental la formulación, coordinación, control y seguimiento de la política nacional de archivos y la función archivística, en pro de garantizar el acceso a la información y contribuir a salvaguardar los derechos de los ciudadanos, así como, apoyar al desarrollo de políticas que mejoren la eficiencia en los trámites de la organización pública a través de la función archivística articulada con las tecnologías de información y buenas prácticas en el manejo de los documentos electrónicos.

Objetivos.

Conforme al artículo 5 del Acuerdo No. 09 de 2012 son objetivos del Archivo General de la Nación:

- ▶ Velar por la preservación del patrimonio documental de la Nación y Facilitar el acceso a dicho patrimonio por parte de la ciudadanía en general.
- ▶ Coordinar las instituciones archivísticas que integran el Sistema Nacional de Archivos para que sean factores de desarrollo Cultural y material del país, en armonía con el Plan Nacional de Económico y Social adoptado por el Estado, así como también promover el establecimiento de adecuados servicios de referencia archivística de las instituciones que integran el Sistema Nacional de Archivos.

Además de los anteriores el Archivo General de la Nación tiene como objetivos:

- ▶ Promover y desarrollar acciones para establecer una cultura integradora de la archivística, la gestión documental y la gestión de la información a fin de contar con información útil y oportuna para la toma de decisiones y gestión eficiente de la administración.
- ▶ Asegurar el funcionamiento articulado del Sistema Nacional de Archivos.
- ▶ Promover y desarrollar acciones que contribuyan a afianzar la identidad nacional.
- ▶ Custodiar, conservar, recuperar y difundir el patrimonio documental de la nación.
- ▶ Diseñar y vigilar la implantación del programa de gestión documental articulado con los sistemas de información en la Administración Pública.

Misión

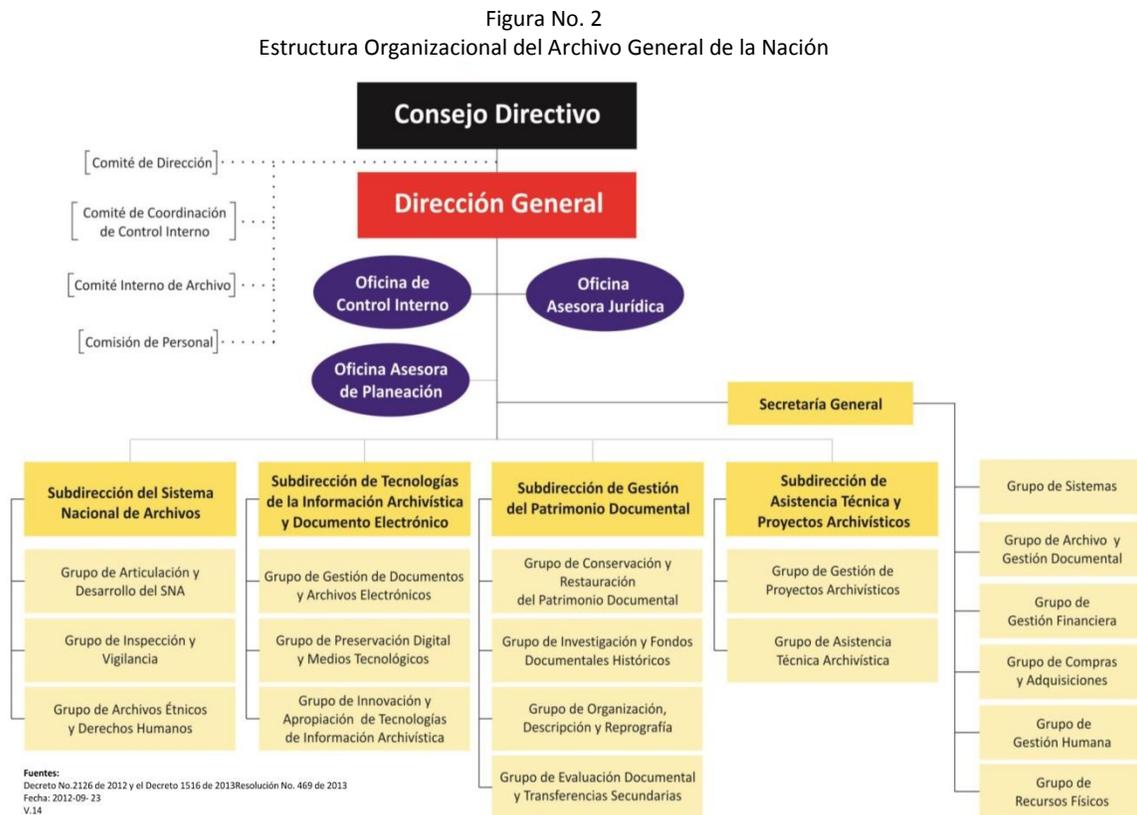
El AGN es un establecimiento público del orden nacional encargado de formular, orientar y controlar la política archivística, coordinar el Sistema Nacional de Archivos, recuperar, conservar y difundir el acervo documental patrimonial del país y el que custodia; y servir a la comunidad fortaleciendo los principios, derechos y deberes constitucionales.

Visión

En el 2014 nuestra institución habrá logrado dar las bases para articular, asegurar, difundir y ampliar la disponibilidad y acceso a los archivos públicos, históricos y patrimoniales del país, fortaleciendo las relaciones con la ciudadanía y el control social.

Estructura Organizacional del Archivo General de la Nación.

Está determinada por el Decreto 2126 de 2012.



Mapa de procesos Archivo General de la Nación

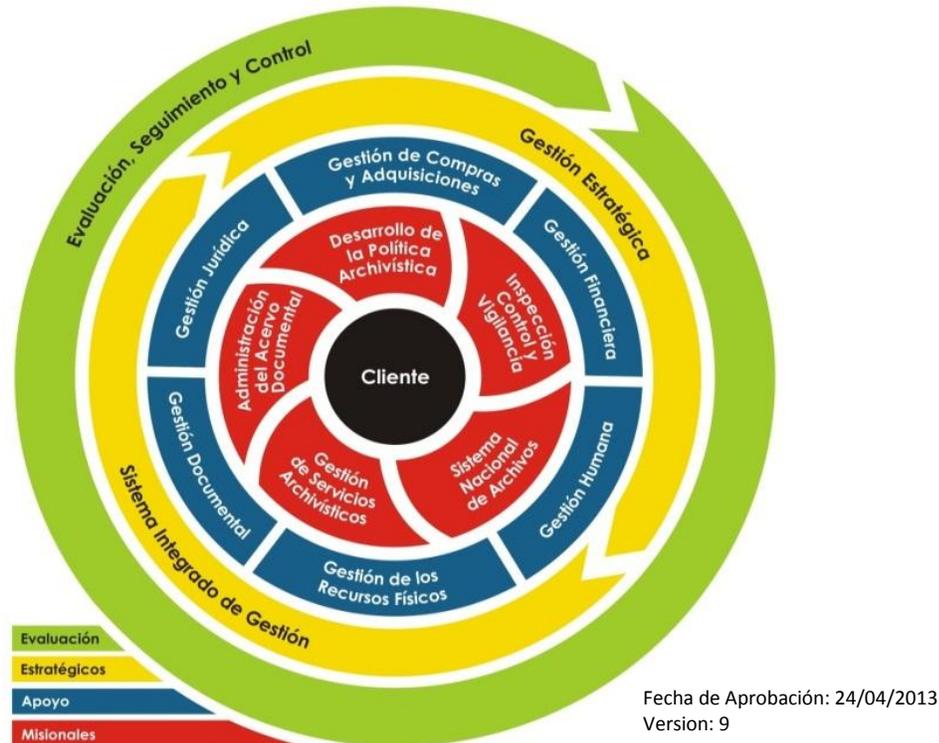


Figura No. 3
Mapa de Procesos

Política del Sistema Integrado de Gestión

El Archivo General de la Nación, se compromete a implementar, mantener y mejorar continuamente el Sistema Integrado de Gestión con criterios de eficiencia, eficacia, efectividad y transparencia, mediante:

- ▶ El fortalecimiento del desempeño institucional a través de la implementación de procesos eficaces, eficientes, y efectivos; vinculando personal competente y comprometido; con proveedores eficaces; gestionando eficientemente los recursos financieros y tecnológicos.
- ▶ La implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- ▶ La prestación oportuna de los trámites y servicios archivísticos que ofrece la Entidad, satisfaciendo los requisitos y necesidades de los usuarios y partes interesadas.
- ▶ La identificación, análisis, evaluación, tratamiento y establecimiento de acciones de mitigación para la administración de los riesgos que puedan afectar la gestión de la Entidad.
- ▶ El cumplimiento de la legislación aplicable a la Entidad.
- ▶ El establecimiento de medidas para el uso de los recursos naturales, prevención y mitigación de los efectos nocivos al ambiente, a la comunidad y a las demás partes interesadas de la Entidad.

Plataforma Estratégica del AGN

Misión

El Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado es un establecimiento público del orden nacional encargado de formular, orientar y controlar la Política Archivística, coordinar del Sistema Nacional de Archivos y la Red Nacional de Archivos, y garantizar la conservación del patrimonio documental, asegurando los derechos de los ciudadanos y el acceso a la información, así como, el mejoramiento en la eficiencia de la gestión pública, la eficiencia de Estado a través de una gestión documental articulada con el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Visión

En el 2019 El Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado habrá logrado ampliar la disponibilidad y acceso de los ciudadanos y entidades del Estado a los archivos públicos y patrimoniales de la nación, asegurando el cumplimiento de las políticas gubernamentales en el ámbito de archivos articulado al uso eficaz de medios tecnológicos y contribuyendo a los fines esenciales del Estado, a partir del uso masivo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Valores

- ▶ Justicia: Actúo con equidad.
- ▶ Respeto: Respeto para que me respeten.
- ▶ Tolerancia: Aceptar, comprender y tratar a los demás observando las normas de convivencia.
- ▶ Servicio: Satisfacer la necesidad del cliente es mi prioridad.
- ▶ Humildad: Reconozco que necesito de los demás.
- ▶ Compromiso: Siempre hago lo máximo posible.
- ▶ Lealtad: Soy fiel con los ideales del AGN y mi conducta genera confianza.
- ▶ Honestidad: Lo público es sagrado.
- ▶ Solidaridad: Contribuyo para el logro del bien común.
- ▶ Responsabilidad: Cumplo a pesar de los obstáculos.
- ▶ Prudencia: Actúo con cautela y objetividad
- ▶ Confianza: Cree en mí, porque soy coherente en lo que digo y hago.
- ▶ Participación: Mi aporte es importante para el logro de los objetivos institucionales.

Principios

El conector de la Misión antes descrita, la visión y los valores son los principios que dirigen la actuación de la entidad a su interior y en el entorno en el cual se desarrolla.

- a. **Competitividad:** Que tenga altos estándares en sus servicios y productos, ya que el AGN es el ente rector de la Política Archivística y debe ser el rol a seguir por organizaciones o entidades que tengan relación con el tema archivístico.
- b. **Productividad:** Desarrollar la gestión con un alto estándar de eficiencia, logrando optimizar los recursos financieros y humanos disponibles para responder con oportunidad ante las solicitudes de los clientes externos.
- c. **Gestión del conocimiento:** Desarrollo de nuevas ideas a partir del conocimiento aplicado a la experiencia, para convertir al AGN en una entidad innovadora, competitiva, productiva y oportuna.
- d. **Transparencia:** Práctica democrática en el Desarrollo Institucional con criterios precisos y concisos; que pone a disposición la información al público, al escrutinio de la sociedad, para que pueda revisada, analizada, comentada y observada con fines de control social.

Objetivos misionales

El AGN posee cuatro objetivos misionales, los cuales se extraen de la normatividad vigente, estos son:

Administrador de la Política Nacional de Archivos:

Esto viene de la Ley 80 de 1989, artículo 2, numeral d, que dice que el AGN debe "Formular, orientar, coordinar y controlar la política nacional de archivos, acorde con el Plan Nacional de Desarrollo y los aspectos económicos, sociales, culturales, científicos y tecnológicos de los archivos que hagan parte del Sistema Nacional de Archivos".

Recuperar, Preservar y Proteger el Patrimonio Documental:

Encontramos que este objetivo se enmarca en el numeral b, artículo 2 de la Ley 80 del 89, que indica que el AGN debe expedir políticas y reglamentos para garantizar la conservación y uso adecuado del patrimonio documental.

Articulación del Sistema Nacional de Archivos:

En la Ley 80 de 1989, artículo 2, numeral a, así como en el Decreto 2578 de 2012, promulgan que el AGN es el encargado de establecer, organizar y dirigir el Sistema Nacional de Archivo, por esto se concluye que es el que articula este sistema, haciendo parte integral de él tal como lo explicamos en el Marco Legal.

El AGN ha venido implementando el Sistema Nacional de Archivos, teniendo cuidado en aplicar los principios de descentralización y de participación. Asimismo promoviendo la conformación de instancias que operan en las regiones, capaces de coordinar el desarrollo de la política archivística, como son los Consejos Departamentales de Archivo.

Administración de Archivos Públicos:

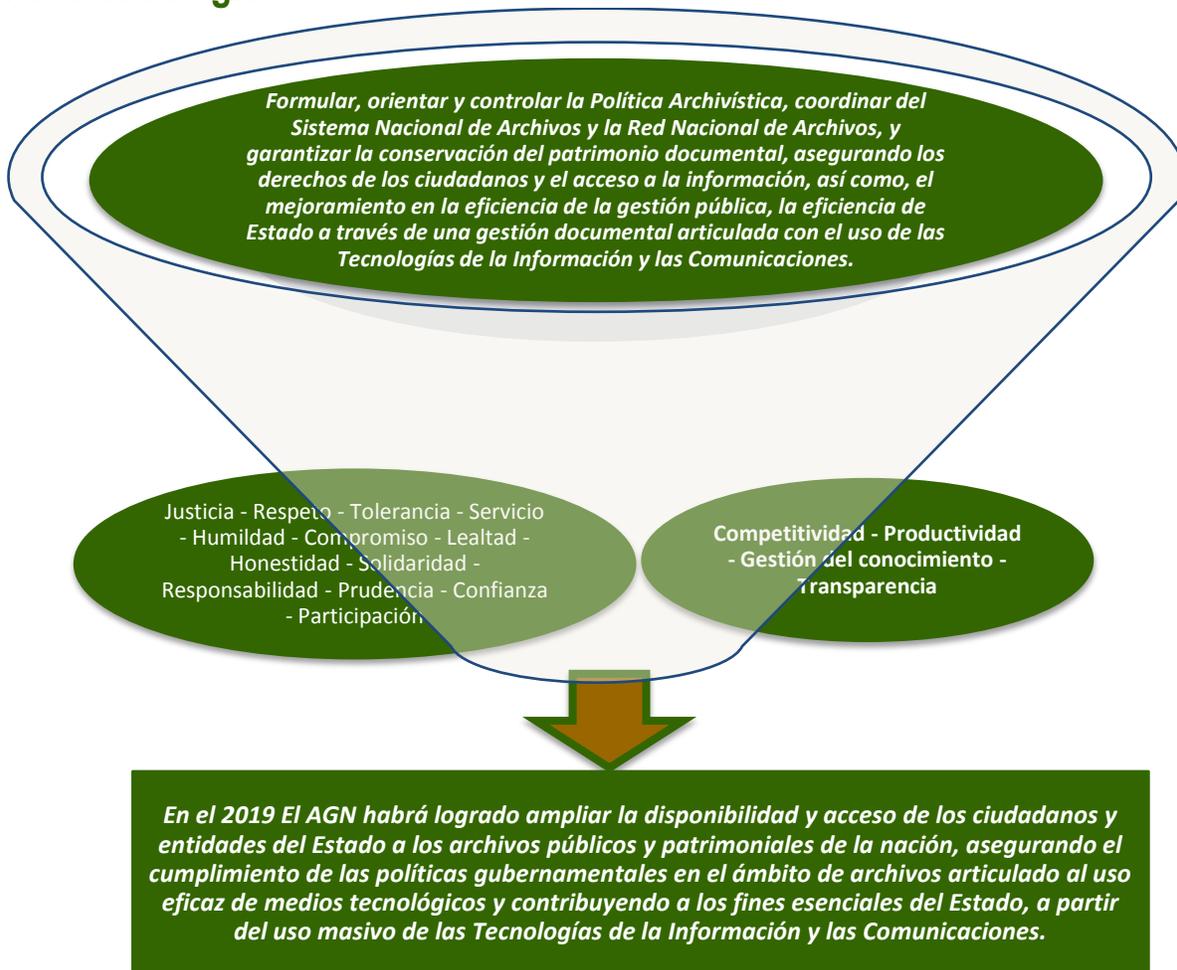
La Ley 80 de 1989, y el Decreto 1777 de 1990 establecen este objetivo, que ordena promover la organización y fortalecimiento de los archivos del orden nacional, departamental, intendencial, comisarial, municipal y distrital para garantizar la eficacia de la gestión del Estado.

Despliegue Estratégico

© ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN - Colombia
Sección: Mapas y Planos, Mapoteca N° 4, Ref: 536-A, Dimensiones: 48 x 34 cms.
1825. Cantones de la Provincia de Mariquita: Honda, Mariquita, Ibagué, La Palma, Tocaima, La Mesa y Guaduas.

El Archivo General de la Nación ha definido sus Ejes y Objetivos Estratégicos para el periodo que comprende el presente Plan, igualmente ha definido sus Estrategias mediante las cuales se propone lograr estos objetivos. Por lo tanto el despliegue estratégico se da de la siguiente manera:

Foco estratégico

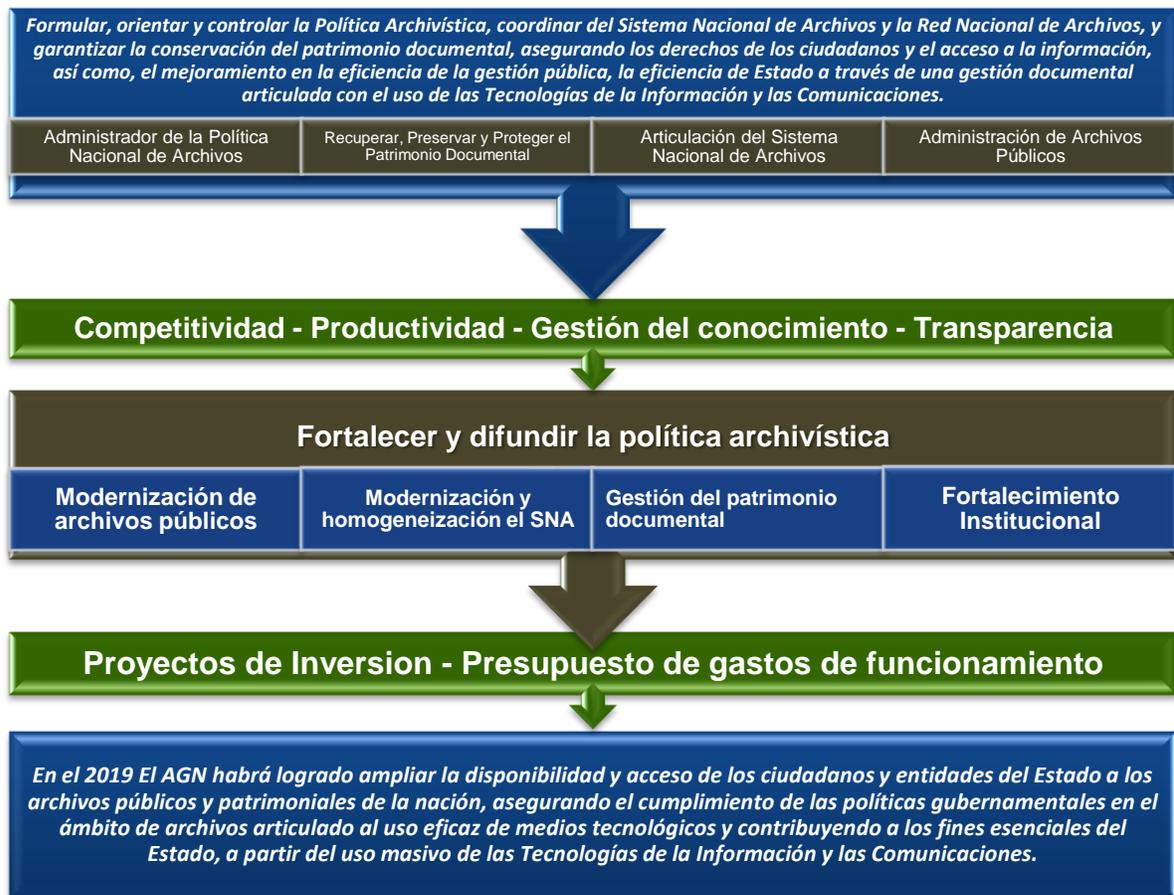


En este orden de ideas el Estado colombiano le ha dado un lugar al patrimonio documental, ya que los documentos son los garantes que los ciudadanos puedan ejercer sus derechos, deberes y sean conscientes de sus libertades, en consecuencia son un instrumento del Estado para el desarrollo de estas políticas.

Ejes Estratégicos

Con el fin de superar las limitaciones de los modelos burocráticos de Estado, se profundizará en un nuevo modelo de gestión, dado que mediante la modernización de la política nacional de archivos, se busca una gestión más eficiente y transparente, mediante el uso de las TIC en la gestión documental del Estado, promoviendo el acceso a los archivos en los procesos de participación ciudadana y rendición de cuentas, para lo cual se requieren servidores públicos conscientes del valor de los archivos como instrumentos democratizadores y de lucha contra la corrupción.

Basado en la revisión de cada uno de los procesos y necesidades del Archivo General de la Nación, y teniendo en cuenta los elementos institucionales se establecen los ejes estratégicos, armonizados con dichos elementos.



Eje Estratégico 1: Modernización de los Archivos Públicos.

Modernizar y adecuar la política archivística a las exigencias de la sociedad actual y a los avances de las tecnologías de la información.

- ▶ Reglamentar los artículos de la Ley General de Archivos relativos a la gestión documental, archivos privados, archivos privados de interés público e inspección, control y vigilancia y actualizar los aspectos relativos a la función archivística que ya estén reglamentados.
- ▶ Armonizar la política de gestión documental en toda la administración pública con el desarrollo de las tecnologías de la información y los sistemas de gestión del estado.
- ▶ Establecer los lineamientos que permitan el desarrollo armonizado de los procesos asociados con la Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo, los sistemas de gestión y los sistemas de información, que permita diseñar y poner en marcha un modelo de gestión de información y documentos electrónicos para la administración pública.
- ▶ Articular la política archivística con las demás políticas públicas que afecten la gestión de la administración, en desarrollo de la democracia y la preservación de la memoria del Estado.
- ▶ Desarrollar un marco normativo que favorezca la implementación de la Red Nacional de Archivos Públicos en Colombia que incluyan los archivos vitales, históricos y patrimoniales.

Apoyar la modernización de los archivos públicos del país y la gestión documental a través de las tecnologías de la información y la comunicación.

- ▶ Apoyar en la modernización y eficiencia del Estado.
- ▶ Convertir la cultura digital en el instrumento para aprovechar los recursos tecnológicos a favor de la comunidad, intensificando las labores de digitalización del material disponible en archivos.
- ▶ Apoyar la creación de los archivos de la Administración Pública en todos los niveles, procurando su modernización con base en el conocimiento y la experiencia del AGN.
- ▶ Establecer Alianzas Estratégicas con entidades públicas o privadas, gremios o instituciones para apalancar y fortalecer el desarrollo de la política archivística del AGN.
- ▶ Fortalecer la alianza estratégica con Entidades del Estado para: El desarrollo e implementación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC relacionadas con los procesos de gestión documental y administración de archivos.
- ▶ Definir, desarrollar y publicar las políticas, estándares, lineamientos y criterios para ser adoptados por las entidades públicas.

Fomentar la adopción de estándares de gobierno para metadatos e interoperabilidad que permitan una mayor convergencia y trabajo interinstitucional en documento electrónico y gestión de archivos y en la distribución y el intercambio de documentos electrónicos entre los sistemas de gobierno.

- ▶ Establecer un marco regulatorio homogéneo y aplicable a todas las entidades públicas.
- ▶ Garantizar la interoperabilidad de los diferentes sistemas de gestión de contenido institucional, la utilización del enrutador transaccional del Estado colombiano para compartir información (registros y documentos) de la administración pública.
- ▶ Realizar la unificación normativa sobre la Función Archivística y la Gestión Documental en una sola norma denominada Código Único Gestión de contenido Institucional.
- ▶ Reglamentación desde la archivística de la firma digital, del manejo de certificados digitales, de acceso a la información y de la seguridad de la información en la administración pública nacional.
- ▶ Formar el recurso humano, en concordancia con las nuevas tecnologías para la adecuada conservación consulta y seguridad de la información.

Desarrollar proyectos relacionados con el portafolio de servicios.

- ▶ Gestionar, suscribir y ejecutar contratos y convenios por la línea de venta de servicios.
- ▶ Desarrollar todas las actividades tendientes a apoyar a las entidades públicas en los procesos de Administración integral, Gestión Documental, organización e interventoría entre otros de sus archivos de gestión, centrales y/o Fondos acumulados.
- ▶ Promover la transparencia de la administración pública mediante la asistencia técnica para la correcta aplicación normativa en los archivos públicos y privados que cumplen funciones públicas.

Eje Estratégico 2: Modernización y homogeneización el Sistema Nacional de Archivos

Fortalecer el Sistema Nacional de Archivos para el desarrollo de la política pública de archivos.

- ▶ Consolidar la estructura del Sistema Nacional de Archivos.
- ▶ Establecer un marco regulatorio que permita la implantación de un plan de riesgos de documentos para la administración pública.
- ▶ Establecer alianzas estratégicas con entidades de formación, para lograr mayor cobertura en las entidades territoriales.
- ▶ Fortalecer la función de Inspección, Control y Vigilancia.
- ▶ Promover la cultura de la planeación en el quehacer archivístico.
- ▶ Apoyar la creación de los archivos de la Administración Pública, especialmente los del nivel Municipal.

- ▶ Promocionar y participar la realización de eventos nacionales para la planeación y el seguimiento del desarrollo archivístico en el país e internacionales para el intercambio de experiencias.
- ▶ Desarrollar, divulgar y coordinar la implementación de un sistema integral para la gestión de archivos electrónicos en el Estado Colombiano.

Establecer y desarrollar el sistema de información del Sistema Nacional de Archivos – SISNA

- ▶ Establecer la Red Nacional de Archivos en Colombia.
- ▶ Acompañamiento a los grupos étnicos, en el registro, la conformación y la protección de sus archivos.
- ▶ Diseñar, implementar la política pública relacionada con la gestión y administración de los archivos de derechos humanos y memoria histórica.
- ▶ Diseñar, implementar la política pública relacionada con la gestión y administración de los archivos audiovisuales, sonoros, fotográficos, orales y otros archivos especiales.
- ▶ Fortalecer y profesionalizar la asistencia técnica para el desarrollo integral de los archivos a nivel nacional.
- ▶ Apoyar la creación y desarrollo de los archivos a nivel territorial, incluyendo los archivos de valor patrimonial (públicos y privados).
- ▶ Establecer alianzas estratégicas con entidades educativas para adelantar proyectos de investigación.

Eje Estratégico 3: Gestión del Patrimonio Documental del País.

Salvaguardar, proteger, recuperar, conservar, sostener y divulgar el patrimonio documental de la nación, con el propósito de que sirva de testimonio de la identidad cultural nacional, tanto en el presente como en el futuro.

- ▶ Facilitar el acceso al patrimonio documental mediante el uso de nuevas tecnologías de la información.
- ▶ Fortalecer los procesos técnicos en el Acervo Histórico que custodia el AGN, con énfasis en la documentación relativa al Bicentenario.
- ▶ Realizar procesos archivísticos en el acervo que custodia el AGN que incluye la organización, conservación y restauración documental en diversos soportes para garantizar su preservación a largo plazo.
- ▶ Incrementar el patrimonio documental que custodia el AGN mediante transferencias y donaciones y el uso de sistemas de información.
- ▶ Diseñar y poner en marcha un programa de asistencia técnica para la recuperación de patrimonio histórico regional y el que se conserve en los archivos privados.
- ▶ Realizar investigaciones en aspectos jurídicos, sociales, económicos, técnicos, de evaluación de materiales y procesos de deterioro documental y recuperación.

- ▶ Apoyar desde el punto de vista archivístico, el desarrollo de políticas y programas sociales del gobierno nacional relacionados con el aseguramiento de archivo, con el reconocimiento de derechos de la población vulnerable y de diversos grupos étnicos del país.
- ▶ Desarrollar el Plan Nacional de Digitalización de archivos.
- ▶ Adelantar campañas de sensibilización sobre el valor patrimonial de los documentos históricos y llevar el registro del patrimonio documental del que sean titulares los particulares.
- ▶ Programar metas realizables de organización, recuperación, conservación y restauración del patrimonio documental de la nación que custodia el AGN cualquiera sea su soporte.

Eje Estratégico 4: Fortalecimiento Institucional

Desarrollar una política de gestión del conocimiento para el crecimiento y compromiso del talento humano en el AGN que impulse la adecuada gestión documental.

- ▶ Desarrollo de las competencias necesarias al interior de las organizaciones que permita la implementación de una debida gestión del conocimiento para compartirlo y utilizarlo entre sus miembros, así como para valorarlo y asimilarlo si se encuentra en el exterior de estas.
- ▶ Generar un proceso que permita la identificación, adquisición, desarrollo, distribución, uso, retención y medición del conocimiento en relación con el aprendizaje organizacional que contribuya a elevar y desarrollar el capital Intelectual de una organización
- ▶ Programar la participación de expertos internacionales en el campo de tecnologías de la información y comunicación y promover la participación de los funcionarios en eventos internacionales relacionados con la gestión documental que permita el desarrollo y evolución de los saberes internos de la organización.
- ▶ Programar capacitaciones que permitan la actualización de los funcionarios en temáticas que permitan la fluidez de los diferentes procesos de la Entidad.
- ▶ Fortalecer la cultura del trabajo en equipo tanto interna como externamente en armonía con el Sistema de Gestión de la Calidad.

Adecuar estructuralmente al AGN con el marco normativo vigente.

- ▶ Armonizar la Ley General de Archivos con el Sistemas de Control Interno Estatal y el Modelo Integrado de Planeacion y Gestion.

Fortalecer el Sistema Integrado de Gestión.

- ▶ Fortalecer y articular los sistemas de gestión que conforman el Sistema Integrado de Gestión en el AGN.

Fortalecer la Infraestructura tecnológica y física de la Entidad

- ▶ Fortalecer todos los sistemas de gestión y las áreas del AGN en materia de tecnologías de la información.

- ▶ Mantener, adecuar y conservar la infraestructura física del AGN para la conservación del acervo documental y la atención de servicios que preste el AGN.

Aspectos Legales

Los anteriores pilares estratégicos, sus estrategias y actividades, que tienen su base en la Misión, están basados en el siguiente sustento normativo que garantiza la competencia del AGN en su desarrollo:

1. **Modernización de los Archivos Públicos:** En la ley 80 de 1989, artículo 2, literal b, promulga que el archivo General de la Nación es el encargado de fijar políticas y expedir reglamentos necesarios para la conservación y uso adecuado del patrimonio documental de la nación y la ley 594 de 2000, dicta disposiciones en materia de administración de archivos, control y vigilancia, conservación de documentos entre otros.
2. **Modernización y homogeneización del Sistema Nacional de Archivos:** En la Ley 80 de 1989, artículo 2, numeral a, así como en el Decreto 2578 de 2012, promulgan que el AGN es el encargado de Establecer, organizar y dirigir el Sistema Nacional de Archivo, por esto se concluye que es el que articula este sistema, haciendo parte integral de él tal como lo explicamos en el Marco Legal.
3. **Gestión del Patrimonio Documental del País:** Este objetivo se enmarca en el numeral b, artículo 2 de la Ley 80 del 89, el cual indica que el AGN debe expedir políticas y reglamentos para garantizar la conservación y uso adecuado del patrimonio documental.
4. **Fortalecimiento Institucional:** La Ley 80 de 1989, artículo 2, numeral d, que dice que el AGN debe "Formular, orientar, coordinar y controlar la política nacional de archivos, acorde con el Plan Nacional de Desarrollo y los aspectos económicos, sociales, culturales, científicos y tecnológicos de los archivos que hagan parte del Sistema Nacional de Archivos".

Recursos

Los establecidos en el Marco de Gastos Mediano Plazo Inversión 2012 – 2016.

| ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE PALACIOS PRECIADO MGMP 2012 – 2016 | | | | | |
|--|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 |
| INVERSIÓN | 10.567 | 11.507 | 13.013 | 14.071 | 14.801 |
| FUNCIONAMIENTO | 7.970 | 10.980 | 11.420 | 11.876 | 12.352 |
| TOTAL | 18.537 | 22.488 | 24.433 | 25.948 | 27.153 |

Indicadores

Corresponde a los establecidos en el Sistema Integrado de Gestión Anexo 6 del Manual.



Retos AGN 2014

El Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado ejecuta, por su naturaleza, una cantidad creciente de funciones las cuales se ven seriamente afectadas en su desarrollo por varias razones, entre las cuales se pueden mencionar:

Desarrollar el contenido de la Modernización de los Archivos Públicos en el Archivo General de la Nación.

- ▶ En el marco de la política de modernización del Estado, se buscará avanzar en 1) Necesidad de aplicar los procesos que involucran la gestión documental, 2) Incrementar la eficiencia y efectividad de los programas estatales y mejorar el servicio al ciudadano.
- ▶ Los documentos públicos en cualquier soporte (papel o electrónico) representan la memoria corporativa de las entidades públicas, y constituyen valiosos recursos de información que requieren una apropiada gestión para mantener su integridad y autenticidad. Este reto representa para el AGN, la obligación de generar lineamientos derivados de los cambios en las prácticas de gestión de archivos.
- ▶ Promover la organización y fortalecimiento de los archivos del orden nacional, departamental, municipal y distrital para garantizar la eficacia de la gestión del Estado y la conservación del patrimonio documental, así como apoyar a los archivos privados que revistan especial importancia cultural o histórica. Todo esto mediante asesoría, implementación de capacitación, incorporación de tecnologías avanzadas en el manejo de la información archivística y establecimiento de programas de asistencia técnica y financiera.
- ▶ Apoyar la organización de archivos especializados en las distintas áreas del saber, así públicos como privados.
- ▶ Regular y racionalizar la producción, gestión y administración de los archivos de la administración pública.
- ▶ Apoyar la investigación de la información contenida en los distintos archivos de la Nación a partir de fuentes primarias y el uso y consulta de los archivos para las decisiones de la gestión administrativa.
- ▶ El AGN debe adoptar las tecnologías de información y comunicaciones como parte de una estrategia integral de gobierno electrónico que le permita responder de manera oportuna al ciudadano y a las entidades de gobierno, tener información de calidad, y ayude a los gerentes públicos en la toma de decisiones sobre esta materia.

Desarrollar el contenido de la Modernización y homogeneización del Sistema Nacional de Archivos del Archivo General de la Nación.

- ▶ Desarrollar el Sistema Nacional de Archivos bajo los principios de unidad normativa, descentralización administrativa y operativa, coordinación, concurrencia y subsidiariedad.
- ▶ Buscar a través del Sistema Nacional de Archivos la modernización y homogeneización metodológica de la función archivística, propiciar la cooperación e integración de los archivos y promover la sensibilización de la Administración Pública y de los ciudadanos en general acerca de la importancia de los archivos activos, como centros de información esenciales para la misma, y de los históricos, como partes fundamentales de la memoria colectiva.
- ▶ La expedición de un nuevo marco normativo referente a derechos humanos, atención a las víctimas del conflicto armado interno, las minorías étnicas y la población afro descendiente, así como el desarrollo de las tecnologías de la información y la reestructuración del Estado, han tenido un alto impacto en la gestión documental del Estado y por consiguiente en adecuada conservación del patrimonio documental del país.
- ▶ El Sistema Nacional de Archivos, bajo la responsabilidad y coordinación del Archivo General de la Nación, carece de personal calificado para la articulación de los archivos del país en una Red Nacional de Archivos para facilitar su consulta vía web.
- ▶ Formular, orientar, coordinar y controlar la política nacional de archivos, acorde con el Plan Nacional de Desarrollo y los aspectos económicos, sociales, culturales, científicos y tecnológicos de los archivos que hagan parte del Sistema Nacional de Archivos.
- ▶ Es necesario que el AGN aplique un instrumento para la medición de la implementación y desarrollo de la Ley General de Archivos, que constituye su marco general de acción. Sin lugar a dudas, este instrumento le permitirá conocer el grado de avance de las políticas, levantar una línea de base que sirva como sustento para nuevos desarrollos y hacer los ajustes institucionales y normativos que la adapten a las nuevas exigencias del modelo de gestión pública.
- ▶ Fortalecer la función archivística a través de recurso humano y presupuestal suficiente y adecuado para ejercer la función de Inspección, Control y Vigilancia prevista por la Ley 594 de 2000. Esta situación hace que las entidades vigiladas continúen sin atender la obligación que tienen de manejar adecuadamente los archivos.

Desarrollar el contenido de la Gestión del Patrimonio Documental del País

- ▶ Fijar políticas y expedir los reglamentos necesarios para garantizar la conservación y el uso adecuado del patrimonio documental de la Nación de conformidad con los planes y programas que sobre la materia adopte la Entidad.
- ▶ Seleccionar, organizar, conservar y divulgar el acervo documental que integre el Archivo General de la Nación así como el que se le confíe en custodia.

- ▶ Apropiación social del patrimonio cultural, eficiencia gubernamental del AGN a través de la divulgación del patrimonio documental.
- ▶ Convertir la cultura digital en el instrumento bandera para aprovechar los recursos tecnológicos a favor de la comunidad, intensificando las labores de digitalización del material disponible archivos.

Desarrollar el contenido del fortalecimiento institucional en el Archivo General de la Nación.

- ▶ La entidad adolece de personal de planta, que posea las competencias técnicas para apoyar actividades análisis y seguimiento de las actividades archivísticas de asistencia técnica y gestión de proyectos.
- ▶ Los cambios en la legislación le han impuesto al AGN nuevos y complejos retos y desafíos, especialmente con los desafíos impuestos en la Ley del Plan de Desarrollo, en la ley de víctimas y en los retos de las tecnologías de información y las comunicaciones.
- ▶ Nuestra política de calidad está enfocada hacia la mejora continua, lo cual solo sería posible lograr con la utilización de las siguientes herramientas:
 - a) Revisión de la política y objetivos de calidad periódicamente.
 - b) Evaluación de resultados de Auditoría con planes de mejora.
 - c) Revisión del Direccionamiento Estratégico por la Alta Gerencia.
 - d) Aplicación de la Filosofía de mejoramiento continuo (Control de no conformidades, toma de acciones preventivas/correctivas, planes y proyectos de mejoramiento, entre otros).
 - e) La construcción de indicadores desplegados a toda la entidad.
 - f) Implementación de acciones de mejora a partir del seguimiento de las herramientas de Medición de la Gestión implementadas en el Estado como el FURAG, INTEGRA, entre otros.